INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 05/2019 – **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, CON ID N°: 356.719**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, LA LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ, EL SEÑOR JULIO BENIGNO OLMEDO**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto del 2019, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes:

Oferente	Descripción	Precio Total
Roland Medina	Cotiza Todos los ítems	97.314.180
A & M Ramos Grales.	Cotiza los ítems 1, 2 , 3 y 4	120.500.000
Franci Emprendimientos	Cotiza todos los ítems	110.355.000
SM Cortinados	Cotiza ítem 5	8.556.000
Aguilar & Hijos	Cotiza todos los ítems	110.308.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	**Roland Medina**	**A & M Ramos Grales.**	**Franci Emprendimientos**	**SM Cortinados**	**Aguilar & Hijos**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) **Formulario de Oferta ***					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ***"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta por las firmas participantes:

Oferente: Roland Medina

1	Silla con pupitre	Unidad	320	109.000	34.880.000
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	250	97.000	24.250.000
3	Pupitre para Aula	Unidad	250	106.000	26.500.000
4	Estante de metal	Unidad	3	890.000	2.670.000
5	Cortina vertical	Metros cuadrados	62	145.390	9.014.180

97.314.180

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

Oferente: Franci Emprendimientos

1	Silla con pupitre	Unidad	320	127.000	40.640.000
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	250	97.500	24.375.000
3	Pupitre para Aula	Unidad	250	135.000	33.750.000
4	Estante de metal	Unidad	3	970.000	2.910.000
5	Cortina vertical	Metros cuadrados	62	140.000	8.680.000
					110.355.000

Oferente: A y M Ramos Generales

1	Silla con pupitre	Unidad	320	170.000	54.400.000
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	250	120.000	30.000.000
3	Pupitre para Aula	Unidad	250	130.000	32.500.000
4	Estante de metal	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
5	Cortina vertical	Metros cuadrados	62	No Cotiza	No Cotiza
					120.500.000

Oferente: Aguilar & Hijos

1	Silla con pupitre	Unidad	320	119.900	38.368.000
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	250	99.900	24.975.000
3	Pupitre para Aula	Unidad	250	139.900	34.975.000
4	Estante de metal	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
5	Cortina vertical	Metros cuadrados	62	145.000	8.990.000
					110.308.000

Oferente: Cortinados S.M.

1	Silla con pupitre	Unidad	320	No Cotiza	No Cotiza
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	250	No Cotiza	No Cotiza
3	Pupitre para Aula	Unidad	250	No Cotiza	No Cotiza
4	Estante de metal	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza
5	Cortina vertical	Metros cuadrados	62	138.000	8.556.000
					8.556.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Items presentados	Precio Total
Roland Medina	**1,2,3,4 y 5**	**97.314.180**
Cortinados S.M.	**5**	**8.556.000**
Aguilar & Hijos	**1,2,3,4,5**	**110.308.000**
Franci Emprendimientos	**1,2,3,4,5**	**110.355.000**
A & M Ramos Generales	**1,2,3,4**	**120.500.000**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los ítems **1, 2, 3 y 4,** corresponden a la oferta presentada por la firma unipersonal **ROLAN JAVIER MEDINA LOPEZ,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal ROLAN JAVIER MEDINA LOPEZ,** ubicada como la oferta más baja en precio en los lotes más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **ROLAN JAVIER MEDINA LOPEZ**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **ROLAN JAVIER MEDINA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.224.338, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis: Experiencia: Cumple con todo lo solicitado por la Convocante; Capacidad Técnica: NO SE APLICA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis: NO SE APLICA

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO 3

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem y se ha comprobado que en ninguno de los ítems ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Gobernador a la firma:

Oferente	RUC	Items Adjudicados	Precio Total
ROLAN JAVIER MEDINA LOPEZ	3224338-3	1, 2, 3, y 4	88.300.000

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor para el ítem N° 5, según lo siguiente:

Oferente	Item presentado	Precio Total
Cortinados S.M.	5	8.556.000
Franci Emprendimientos	5	8.680.000
Aguilar & Hijos	5	8.990.000
Roland Medina	5	9.014.180
A & M Ramos Generales	5	No Cotiza

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los ítems **1, 2, 3 y 4,** corresponden a la oferta presentada por la firma unipersonal **SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR "CORTINADOS S.M.",** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - ITAMBÉ - CONCEPCIÓN

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR "CORTINADOS S.M.",** ubicada como la oferta más baja en precio en los lotes más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR "CORTINADOS S.M."**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR**, con Cédula de Identidad N° 1.095.359, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis: Experiencia: Cumple con todo lo solicitado por la Convocante; Capacidad Técnica: NO SE APLICA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis: NO SE APLICA

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO 3

4.5 Análisis de precios:

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION
Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Se procedió a la verificación del ítem y se ha comprobado que el precio ofertado no ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Gobernador a la firma:

Oferente	RUC	Item Adjudicado	Precio Total
SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR	**1.095.359-0**	**5**	**8.556.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Julio Benigno Olmedo
Miembro

Lic. Francisca Coronel
Miembro

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Miembro

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.